

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 4.703 / 2015.

ZAPALLAR, 25 de Agosto de 2015.

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 4.640/2015, de fecha 20 de Agosto de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

## **CONSIDERANDO:**

Solicitud de Permiso Administrativo, presentado por la Funcionaria del Jardín Infantil Los Peques de Cachagua.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
CLAUDIA SAN MARTIN JEREZ Apoyo Gestión Directiva Escuela Balneario-Cachagua	1	27 de Agosto de 2015	2 ½

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICGAANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

**DISTRIBUCION**:

CONTRALORIA REGIONAL. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.

HERNAN ORTIZ GALVEZ

Alcalde (S)